



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 451/2017
3 DE MARZO DE 2.017

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado “Gestión, Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Piélagos”, a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 19 de diciembre de 2.016.

2. Los informes obrantes en el expediente.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de febrero de 2.017, a favor de ASOCIACION MÚSICA Y MOVIMIENTO, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de siete mil quinientos euros (7.500 €), mediante retención en el precio del contrato, así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado “Gestión, Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Piélagos” a ASOCIACIÓN MÚSICA Y MOVIMIENTO (JUDIT FERNÁNDEZ TEZANOS), en el precio cierto de DIECIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO/CLASE (18,60 €/CLASE), IVA no incluido.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.”

Renado de Piélagos, a tres de marzo de dos mil diecisiete.
LA ALCALDESA

Ante mí
LA SECRETARIA



Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Telf: 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es